



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2025-200-ESPE-a-1

CrnI. C.S.M. Enrique Abel Morales Moncayo, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";*

Que, el artículo 55 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"(...) Las autoridades académicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas se elegirán conforme a lo que determinen sus estatutos. (...).";*

Que, el artículo 19 de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas, señala los grados del personal militar de las Fuerzas Armadas y establece que los grados de oficiales superiores de la Fuerza Terrestre son: Coronel, Teniente Coronel y Mayor;

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-DALDN-2021-0027-M de 08 de febrero de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información emite el siguiente criterio jurídico sobre la fecha de firma electrónica: *"(...) PRIMERA INTERROGANTE: "La firma electrónica en un documento aprueba y reconoce la información contenida en esta, en este contexto si la fecha de firma difiere de la fecha que conste en el documento no es motivo para invalidarlo. Es menester entender que, si la fecha del documento hace parte de su contenido, como es el caso de, por ejemplo, los instrumentos normativos que llevan usualmente la expresión "dado y firmado" en tal lugar y tal fecha, es responsabilidad del firmante estampar su firma electrónica en la fecha que el documento dice ser dado y firmado. Esto no es así, en contrapartida, para los documentos en los que solo se señala una fecha de elaboración, pero no una fecha de suscripción, porque como se ha explicado, la firma solo se vincula con el contenido del documento, y no con sus demás particularidades, como por ejemplo las circunstancias de su elaboración (...).";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: “(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)”;

Que, el artículo 79 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, determina: “(...) la Universidad podrá contar con una unidad de apoyo administrativo que faciliten los procesos académicos en los cuales se dé como resultado remanentes.”;

Que, la disposición primera del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, señala: “(...) La Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE cuenta con la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, ubicada en el Campus “Hacienda El Prado”, en Sangolquí; (...).”;

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Atribuciones y responsabilidades” del Rector, determina: “(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)”;

Que, a través de oficio CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2021-11353, del 4 de octubre de 2021, el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que, con Orden de Rectorado 2025-008-ESPE-a-I de 22 de enero de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: “(...) Art. 1.- Designar a partir del 23 de enero de 2025, al Grnl. Nilo Rigoberto Maza Morocha, como Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I. (...)”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2025-1875-M de 21 de agosto de 2025, el infrascrito, dispone a la Secretaria General: “(...) En virtud de las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, este Despacho designa al Tcrn. Francisco Paul Salvador Santacruz como Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I. Agradeceré a usted señora Secretaria General elaborar la correspondiente Orden de Rectorado que formalice dicha designación, conforme a la normativa legal vigente y a los lineamientos institucionales, y disponer la habilitación del perfil respectivo en el Sistema de Gestión Documental Quipux. (...)”;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2025-195-ESPE-a-I de 22 de agosto de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: “(...) Art. 1.- Designar del 25 al 28 de agosto de 2025, al Grnl. C.S.M. Enrique Abel Morales Moncayo, Ph.D., Vicerrector Académico General (S), como Rector Subrogante (...)”;

Que, se verifica con la hoja de vida militar que el Tcrn. Francisco Paul Salvador Santacruz, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del **29 de agosto de 2025**, al Tcrn. Francisco Paul Salvador Santacruz, Magíster como Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2025-008-ESPE-a-I de 22 de enero de 2025; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I (entrante y saliente), Director

de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 27 de agosto de 2025.

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Enrique Abel Morales Moncayo, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Secretaría General.

Abg. Melanee Auz Vaca
Asesora de Rectorado